

rán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6409

ORDEN de 11 de abril de 1978 por la que se autoriza al Centro no estatal «San Juan y San Luis Gonzaga», de Zaragoza, a implantar una Sección de Formación Profesional de primer grado.

Ilmo. S.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal «San Juan y San Luis Gonzaga», de Zaragoza, para que se le autorice a impartir las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado correspondientes a la rama de Hogar, profesión Jardines de infancia.

Teniendo en cuenta que se concedió el funcionamiento de una Sección de Formación Profesional de primer grado con fecha 9 de septiembre de 1975, por lo que se trataría de ampliar exclusivamente las enseñanzas que se proponen y que fueron aprobadas por Orden de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), con carácter provisional, de conformidad con lo determinado en los artículos 15 y 20 del Decreto 707/1976 de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), los informes favorables del Coordinador provincial de Formación Profesional y el Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal «San Juan y San Luis Gonzaga», de Zaragoza, para que implante en la Sección de Formación Profesional de primer grado que tenía concedida, y a partir del actual curso 1977-1978, las enseñanzas correspondientes a la rama Hogar, profesión Jardines de infancia de primer grado, con sujeción a lo dispuesto en la Orden de 16 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) que la estableció para diversos Centros con carácter provisional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6410

ORDEN de 23 de abril de 1978 por la que se autoriza al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «San Fernando», de Madrid, a impartir enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «San Fernando», de Madrid, para que se le autorice a impartir enseñanzas de segundo grado de la rama Moda y Confección a partir del actual curso 1977-1978,

Teniendo en cuenta que las enseñanzas que se proponen fueron autorizadas con carácter provisional al Centro de Formación Profesional de la Universidad Laboral de Zaragoza por Orden ministerial de 15 de octubre de 1977; que los programas presentados son idénticos, y la conformidad expresada por el Servicio de Ordenación Académica de Formación Profesional para la autorización de los mismos, así como los informes del Coordinador provincial de Formación Profesional y Delegado provincial de Educación y Ciencia,

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «San Fernando», de Madrid, para impartir las enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional de la rama de Moda y Confección, especialidad de Confección industrial de prendas exteriores, por el régimen de enseñanzas especializadas, con sujeción a los programas y condiciones establecidos por la citada Orden ministerial de 15 de octubre de 1977.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

6411

ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria en varios Centros no estatales de B. U. P. de Orense.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes tramitados a través de la Delegación Provincial a instancia de los Directores de los Centros que se indican, en los que solicitan autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria,

Teniendo en cuenta que los citados Centros han sido clasificados con carácter provisional en la categoría académica de Homologados para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, vistos los informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a los Centros que se indican a continuación:

Provincia de Orense

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Bemposta-Nación de los Muchachos».

Domicilio: Sejalvo.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1977.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Cardenal Cisneros».

Domicilio: Emilia Pardo Bazán, 35.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Concepción Arenal».

Domicilio: Bedoya, 38-42.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 7 de julio de 1975.

Número de puesto escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Divina Pastora».

Domicilio: Cardenal Quevedo, 31.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Padre Feijóo».

Domicilio: Doctor Fleming 21.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 80.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «San José».

Domicilio: General Franco, 42.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 40.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Bedoya, 9.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 50.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Santa Teresa de Jesús».

Domicilio: Peña Trevinca, 2.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 96.

Municipio: Orense.

Localidad: Orense.

Denominación: «Universidad Laboral».

Domicilio: Mariñamansa, Cuña de Arriba.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 110.

Municipio: La Rúa.

Localidad: La Rúa.

Denominación: «Pablo VI».

Domicilio: Carretera de Orense, sin número.

Clasificación provisional actual: Homologado por Orden ministerial de 27 de junio de 1975.

Número de puestos escolares para C. O. U.: 50.